CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
23 FEB 2023
RECIBIDO
Firma... Hora... 9:08 a.m.

Moción de Orden del Día N° 5661

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, representante de la región Piura e integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE LAGUNAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

Que, el distrito de Lagunas se crea mediante Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946, con una superficie territorial de 190.82 km². rubricada por el presidente de la república, el doctor José Luis Bustamante y Rivero, limita por el norte con los distritos de Paimas y Montero, por el sur con los distritos de Frías y Pacaipampa, por el este con los distritos de Ayabaca y Pacaipampa y por el oeste con el distrito de Sapillica;

Que, el distrito de Lagunas pertenece a la mancomunidad "Señor Cautivo", acuerdo voluntario de las municipalidades rurales andinas de Sicchez, Jililí, Montero, Paimas, Lagunas y Ayabaca, en la Provincia de Ayabaca, en la sub cuenca alta del río Quiroz y Anchalay, Cuenca Binacional Catamayo Chira, Piura, Perú; unidas para la prestación conjunta de servicios de calidad, promoción, gestión y ejecución de proyectos, para promover el desarrollo local y la participación ciudadana.

Que, el distrito de Lagunas basa su economía en base a su producción agropecuaria, destacando los cultivos de arroz y maíz amarillo, maíz amiláceo, arveja, papa, frijol castilla, algodón además de la crianza de ganado vacuno, ovino, porcino y caprino;

Que, el distrito de Lagunas destaca por la amabilidad y hospitalidad de su gente, sus visitantes descubren bellos atractivos turísticos: la Meseta Andina o Los Altos, El Bosque Seco de Peñón, la Huaca del Bosque de Piedras, destacando la piedra Ancada, El Cerro la Cuchilla, las Cuevas Encantadas de Ramos y Las Periqueras de Huanla, zona donde se puede observar gran cantidad de bandadas de bellos y atractivos pericos;

Que, el distrito de Lagunas mantiene viva su fe religiosa a través de las festividades al Señor Cautivo de Ayabaca, a la fiesta de la Santísima Cruz celebrada el mes de agosto, con actividades que son organizadas por la mayordomía y con respaldo de sus fieles devotos;

Que, es merecido el reconocimiento a su población, que con trabajo incesante busca alcanzar el desarrollo, con trabajo, hospitalidad y cordialidad de todos los vecinos;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Reconocer, saludar y felicitar al distrito de Lagunas, provincia de Ayabaca, región Piura, al conmemorar el día 23 de febrero, su 77° aniversario de creación política.

SEGUNDO: Hacemos votos para que las autoridades y ciudadanos desarrollen acciones que sirvan para promover su integración social, turística y cultural con la finalidad de coadyuvar al desarrollo local.

TERCERO: Remitir la presente MOCIÓN DE SALUDO al señor Serafín Calle Marchena, alcalde del distrito de Lagunas y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades comunales, civiles, políticas, eclesiásticas, policiales, y vecinos del tradicional distrito.

Lima, febrero 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/02/2023 08:58:29-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe